

Lanús, 28 de Octubre de 2008.-

Señor Lector:

Ante reiteradas consultas formuladas a nuestra asociación, informamos, que de conformidad a lo que establece la normativa al respecto, no están permitidos los aumentos de las cuotas en las Escuelas de Enseñanza Privada, a la fecha.

Solamente esta alternativa se estará dando, cuando se cumplimenten todos los estados contables, por parte de los Privados, ante la Secretaría de Comercio de la Nación y esta lo autorice.-

La Provincia de Buenos Aires, solamente autorizó una cuota complemento y no autorizó incremento de las cuotas restantes hasta tanto no cumplimenten las instituciones de Enseñanza Privada toda la documentación a la que están obligadas.-

Desde ya dejamos en claro que no esta permitido ningún incremento ni del 20% ni del 30 % en las cuotas y recomendamos a los padres conversar estos extremos con los titulares de los Colegios comprometidos, para evitar que la comunidad educativa se vea resentida ante subas que no están autorizadas por la Autoridad de Aplicación.

Asimismo, le recordamos que se encuentra vigente las modificaciones de la ley 24240, y entre los puntos que establece la misma, se encuentra el deber de información y el respeto de los consumidores en la relación de consumo (art. 8 bis).-

Atte.-

Dr. Osvaldo Héctor Bassano

Presidente de ADDUC

www.adduc.org.ar

4241-2949 / 15-4429-8390